

Signatura: EB 2012/LOT/P.11/Rev.1  
Date: 9 de diciembre de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Informe del Presidente**

### **Propuesta de préstamo a la República Bolivariana de Venezuela para el**

### **Proyecto de Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas y de los Estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU)**

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Francisco Pichón**  
Gerente del Programa en el País  
Tel.: (+39) 06 5459 2128  
Correo electrónico: f.pichon@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

---

**Para aprobación**

## Índice

<b>Acrónimos y siglas</b>	<b>ii</b>
<b>Mapa de la zona del proyecto</b>	<b>i</b>
<b>Resumen de la financiación</b>	<b>v</b>
<b>Recomendación de aprobación</b>	<b>1</b>
<b>I. Contexto estratégico y justificación</b>	<b>1</b>
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	1
<b>II. Descripción del proyecto</b>	<b>1</b>
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	1
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	2
C. Componentes/efectos directos	2
<b>III. Ejecución del proyecto</b>	<b>4</b>
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	5
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	5
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	5
E. Supervisión	6
<b>IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto</b>	<b>6</b>
A. Costos del proyecto	6
B. Financiación del proyecto	6
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	6
D. Sostenibilidad	7
E. Determinación y mitigación del riesgo	8
<b>V. Consideraciones institucionales</b>	<b>9</b>
A. Conformidad con las políticas del FIDA	9
B. Armonización y alineación	9
C. Innovación y ampliación de escala	9
D. Actuación normativa	10
<b>VI. Instrumentos y facultades jurídicos</b>	<b>10</b>
<b>VII. Recomendación</b>	<b>10</b>
<b>Anexo</b>	
Convenio de financiación negociado	12
<b>Apéndice</b>	
<b>Logical framework</b> (Marco lógico)	

## **Acrónimos y siglas**

CIARA	Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
PROSALAFA	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible para las Zonas Semiáridas de los Estados Falcón y Lara económico
SyE	seguimiento y evaluación
TIRE	tasa interna de rendimiento

# Mapa de la zona del proyecto

## Bolivarian Republic of Venezuela

Integrated and Sustainable Development Project for the Arid Zones in the States of Nueva Esparta and Sucre (PROSANESU)

President's report



13-12-2012



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

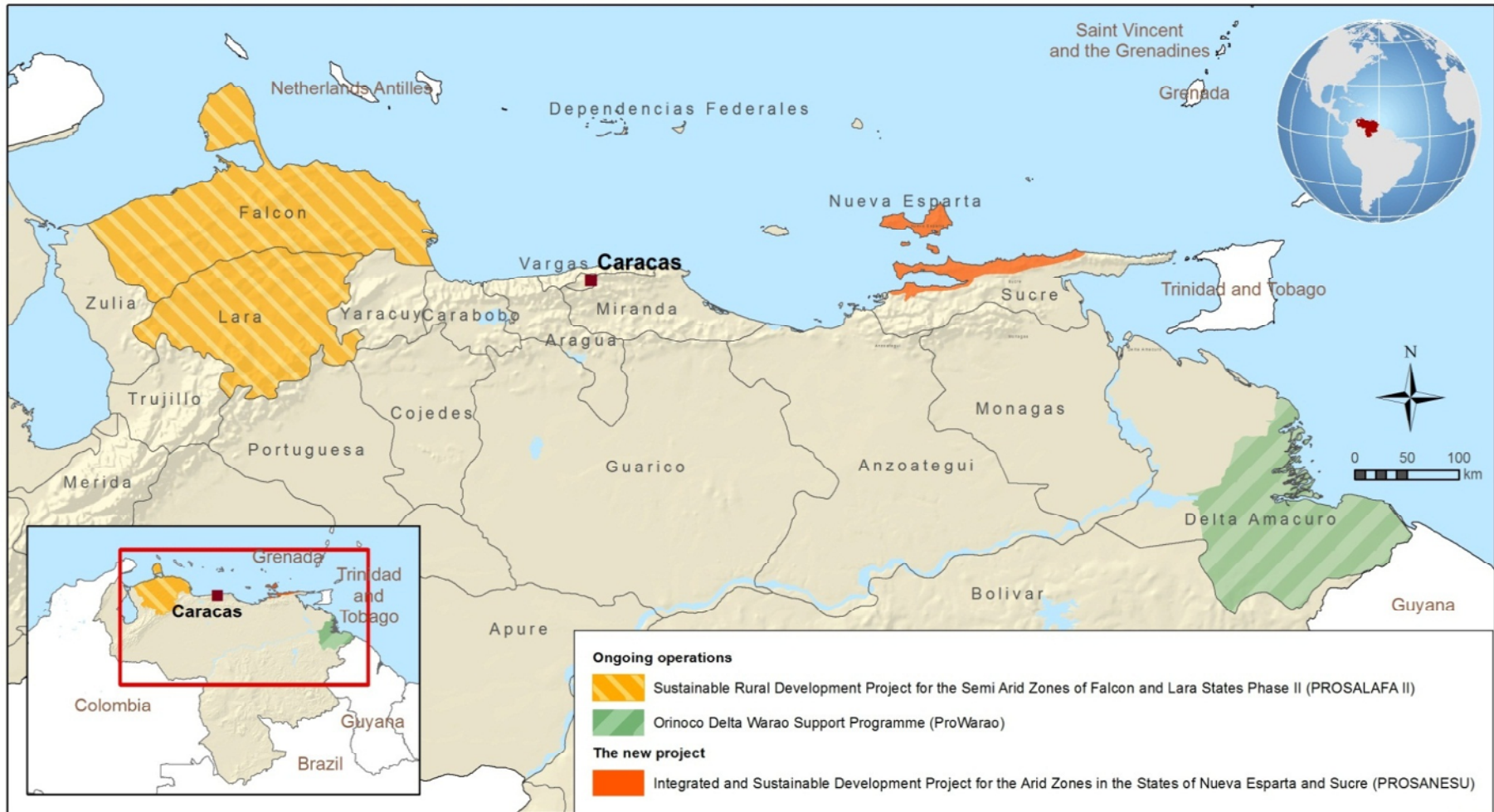
Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

# Bolivarian Republic of Venezuela

IFAD-funded operations

President's report



13-12-2012



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

## República Bolivariana de Venezuela

### Proyecto de Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas y de los Estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU)

#### Resumen de la financiación

<b>Institución iniciadora:</b>	FIDA
<b>Prestatario:</b>	República Bolivariana de Venezuela
<b>Organismo de ejecución:</b>	Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria
<b>Costo total del proyecto:</b>	USD 68,8 millones
<b>Cuantía del préstamo del FIDA:</b>	DEG 4,55 millones (equivalente a USD 7,0 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine semestralmente
<b>Cofinanciadores:</b>	Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (Fondo Fiduciario de España) y Corporación Andina de Fomento
<b>Cuantía de la cofinanciación:</b>	Fondo Fiduciario de España: EUR 10,71 millones (equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente) Corporación Andina de Fomento: USD 15,0 millones
<b>Condiciones de la cofinanciación:</b>	Fondo Fiduciario de España: las mismas que el préstamo del FIDA
<b>Contribución del prestatario:</b>	USD 28,0 millones
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 3,8 millones
<b>Institución evaluadora:</b>	FIDA
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de préstamo a la República Bolivariana de Venezuela para el Proyecto de Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas y de los Estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU), que figura en el párrafo 39.

## **Propuesta de préstamo a la República Bolivariana de Venezuela para el Proyecto de Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas y de los Estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU)**

### **I. Contexto estratégico y justificación**

#### **A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza**

1. Recientemente, en la República Bolivariana de Venezuela se han introducido amplias reformas sociales y políticas relacionadas con el autogobierno comunitario, la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integrado. De este proceso forma parte la Gran Misión AgroVenezuela, la regularización de la tenencia de la tierra y el establecimiento de un sistema de consejos comunales y comunas (que engloban varias comunidades), como base para la democracia participativa o "Poder Popular". Como importador neto de alimentos, y a la luz de la creciente volatilidad de los precios de los productos alimenticios, la República Bolivariana de Venezuela reconoce la importancia estratégica de la soberanía alimentaria y la ha transformado en uno de los objetivos nacionales. Las reformas jurídicas e institucionales han ampliado considerablemente el acceso a la tierra y al crédito de la población rural pobre y otros grupos que tradicionalmente habían quedado marginados.

#### **B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados**

2. El proyecto está directamente alineado con el objetivo general del FIDA de dar a la población rural pobre la oportunidad de mejorar su seguridad alimentaria y su nutrición, aumentar sus ingresos y reforzar su capacidad de resistencia (Marco Estratégico del FIDA [2011-2015]) y con el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados de 2006 para la República Bolivariana de Venezuela. Los objetivos estratégicos del FIDA en el país siguen siendo plenamente pertinentes en el contexto político actual: i) fortalecer las instituciones de desarrollo rural y las organizaciones de la población pobre a nivel nacional y local; ii) mejorar el acceso de la población rural a los servicios financieros, y iii) velar por que los grupos vulnerables tengan mejores servicios técnicos, seguridad alimentaria y recursos para adoptar medios de vida sostenibles.

### **II. Descripción del proyecto**

#### **A. Zona del proyecto y grupo objetivo**

3. El Proyecto de Desarrollo Integral y Sustentable para las Zonas Áridas y de los Estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU) se dirige a un total de 234 comunidades, incluidas todas las comunidades rurales y periurbanas de los 11 municipios del estado insular de Nueva Esparta (el archipiélago compuesto por las islas Margarita, Coche y Cubagua) y 10 municipios (de un total de 15) situados en la costa caribeña de Sucre. La superficie total es de 2 406 km<sup>2</sup>, divididos casi por la mitad entre los dos estados. Los territorios incluyen zonas áridas, semiáridas y en transición, y hábitats costeros y marinos con recursos naturales frágiles,

amenazados o degradados. El proyecto irá destinado directamente a cerca de 55 000 de los hogares más pobres de ambos estados (20 000 en Nueva Esparta y 35 000 en Sucre), y se centrará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

4. El sistema de focalización del proyecto se basa en criterios de pobreza y ambientales. Una gran parte de los hogares seleccionados dependen para su sustento del ecosistema marino, amenazado por los efectos del cambio climático y la consiguiente reducción de las poblaciones de peces. La mayoría de los otros hogares destinatarios sobreviven gracias a la agricultura y la ganadería en pequeña escala, actividades que se ven limitadas por la escasez de agua, la carencia de infraestructura y el uso no regulado de los recursos hídricos. Por consiguiente, la migración neta de Sucre se debe al subempleo y la falta de medios de vida alternativos. Esto ha aumentado la carga de trabajo para las mujeres, en quienes recae la responsabilidad del cuidado de los hijos, la producción de alimentos y otras actividades de subsistencia. Es muy probable que los jóvenes, que no encuentran muchas oportunidades en sus comunidades, emigren a otras zonas, por lo que serán uno de los grupos objetivo prioritarios del proyecto.

## **B. Objetivo de desarrollo del proyecto**

5. En el marco del proyecto se pondrá en marcha una estrategia participativa de planificación territorial y gestión de los ecosistemas, a fin de promover la diversificación de unos medios de vida basados tradicionalmente en la pesca artesanal y las actividades agropecuarias en pequeña escala. En el proceso de planificación territorial, las organizaciones comunitarias y sectoriales del Poder Popular expresarán, gracias a la labor de facilitación del proyecto, su comprensión histórica y contemporánea de los factores de vulnerabilidad que tienen sus raíces en los problemas ambientales y su visión de futuro sobre el modo de afrontar estos problemas. Se recurrirá al mapeo participativo y a otras técnicas para organizar redes y forjar asociaciones relacionadas con el manejo y la conservación de los recursos naturales. En este ámbito, se fortalecerán las organizaciones del Poder Popular con miras a que asuman una función primordial en el proceso de gobernanza y emprendan iniciativas económicas que aumenten los ingresos familiares y diversifiquen las fuentes de estos ingresos.
6. Mediante el proyecto se reducirá la pobreza en las comunidades seleccionadas gracias a las actividades siguientes: i) el fortalecimiento de las capacidades de gobernanza de las organizaciones del Poder Popular, especialmente la capacidad de regular el uso y la conservación de los recursos naturales a través de alianzas territoriales intercomunitarias (componente 1); ii) la diversificación de las iniciativas de generación de ingresos en el sistema económico comunal que sean compatibles con el uso sostenible de los recursos naturales y que beneficien principalmente a las mujeres y los jóvenes (componente 2), y iii) la ampliación del acceso a los servicios financieros facilitando el establecimiento de organizaciones autónomas de microfinanciación y dando a los hogares la posibilidad de movilizar el ahorro, obtener créditos y gestionar los riesgos con mayor eficacia (componente 3).

## **C. Componentes/efectos directos**

7. **Componente 1: fortalecimiento de las capacidades de gobernanza de las organizaciones del Poder Popular.** Se reforzarán las organizaciones comunitarias a fin de que asuman una función directiva en el manejo de los recursos naturales y la diversificación económica a nivel territorial, y se establecerán las condiciones fundamentales para la ejecución de los componentes 2 y 3. Se trabajará con una organización del Poder Popular en cada comunidad, o más de una de ser preciso, para facilitar la formación y consolidación de estructuras de autogobierno que incluyan a varias comunidades a escala territorial intermedia. Cada organización elaborará un plan de fomento de la capacidad y lo presentará para obtener cofinanciación. Si se aprueba, la ejecución del plan será responsabilidad de la misma organización. Se dará prioridad a la mejora de los procesos participativos, la



realización del seguimiento social y la promoción de consenso a nivel territorial sobre la reglamentación del uso del agua y otros recursos naturales, así como a la formación de alianzas institucionales para coordinar los programas del sector público que afectan a las comunidades en la zona de intervención del proyecto.

8. Los planes de gestión territorial se basarán en actividades de investigación-acción participativa y de cartografía, para sistematizar los conocimientos locales y detectar zonas vulnerables y recursos de uso común. La eficacia de los planes resultantes se evaluará con respecto a los criterios acordados por las organizaciones interesadas. El proceso de planificación abarcará los recursos naturales marinos y las zonas propensas a las inundaciones y la erosión, así como zonas de uso tradicional. Las comunidades indicarán las zonas costeras y los hábitats marinos que deben conservarse y, con el apoyo del proyecto, obtendrán de las autoridades sectoriales competentes el reconocimiento oficial de esta condición. Como parte del proceso de planificación, se apoyará la evaluación de los riesgos de catástrofes naturales y la focalización en la adaptación al cambio climático. Se facilitará la coordinación, entre otras instancias, con las autoridades competentes en materia de pesca, agricultura y parques nacionales, que también prestarán apoyo a la capacitación, la asistencia técnica y otras actividades necesarias para lograr un manejo eficaz del territorio. Además, en el marco del proyecto se dará prioridad al restablecimiento de los manglares, el tratamiento de las aguas residuales, la eliminación de los desechos sólidos y la protección de las fuentes de agua.
9. **Componente 2: diversificación de las iniciativas comunitarias de generación de ingresos.** Se prestará apoyo a la preparación y cofinanciación de iniciativas de generación de ingresos que contribuyan a la diversificación y sostenibilidad de los medios de vida, dispongan de un plan viable de sostenibilidad financiera, cumplan las reglamentaciones ambientales y estén alineadas con las prioridades establecidas en los planes territoriales y de manejo de los recursos naturales elaborados en el marco del componente 1. El proyecto dará prioridad a la financiación de actividades económicas alternativas concebidas para promover la inclusión de las mujeres y los jóvenes. Además de respaldar a las organizaciones comunitarias del Poder Popular, se ayudará a consolidar las cooperativas, las empresas de propiedad social y las microempresas familiares y comunitarias, sobre todo promoviendo la participación de las mujeres y los jóvenes. El apoyo técnico y organizativo permitirá a los hogares obtener mayores ingresos procedentes de la mejora de la gestión de las actividades tradicionales, que son la pesca artesanal, la cría de cabras y ovejas y la agricultura intensiva en pequeña escala. Estas actividades deberían resultar más factibles en un contexto de alianzas horizontales e integración vertical. Además, los productores deberían beneficiarse de la adopción de técnicas que respeten el medio ambiente y les permitan obtener la certificación ecológica.
10. En respuesta a los efectos del cambio climático en las poblaciones de peces, el proyecto contribuirá a la realización de una actividad programática de desarrollo de la acuicultura para la producción de macroalgas, moluscos y otras especies comercializables. Las nuevas iniciativas en las esferas del ecoturismo comunitario (dado el entorno insular y costero) y la agroindustria ofrecerán mayores oportunidades para las mujeres y los jóvenes. Gracias al desarrollo de estos sectores aumentarán la demanda y los ingresos, no solo de los productores primarios, sino también de los artesanos y los obreros que trabajan en la construcción. Todas las iniciativas de generación de ingresos se combinarán directa o indirectamente con inversiones en el manejo de los recursos naturales, sobre todo las destinadas a fomentar un uso más eficiente del agua. Con objeto de contribuir a la gestión de los riesgos asociados con este proceso, se promoverá el acceso a los servicios financieros, en particular los relacionados con el ahorro, el crédito y varias formas de seguros (componente 3).

11. **Componente 3: ampliación del acceso a los servicios financieros.** El objetivo es establecer organizaciones de microfinanciación de base comunitaria para permitir a los hogares movilizar el ahorro, obtener crédito y gestionar los riesgos con mayor eficacia. El acceso de los hogares pobres a los servicios financieros (ahorro, crédito y microseguros) es de importancia estratégica debido al bajo nivel de los ingresos, que varían en función de las estaciones. Mediante el proyecto se consolidarán y ampliarán la considerable experiencia anterior y los logros de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA) y el FIDA en apoyo de este sector en la República Bolivariana de Venezuela. Se facilitará la capacitación en gestión financiera; se incentivará el ahorro de los hogares y los distintos grupos, se promoverán políticas crediticias que sean congruentes con las normas ambientales, y se ampliará el acceso a los microseguros (de vida, agrícolas y de propiedad). Se prestará apoyo a la formación de organizaciones de microfinanciación, y se fortalecerán las ya existentes, en particular los bancos comunales, independientemente de dónde tengan su sede. Cada una de estas organizaciones elaborará un plan estratégico alineado con las prioridades de desarrollo local. Por último, se llevarán a cabo estudios de viabilidad sobre los microseguros y la banca móvil con miras a elaborar proyectos piloto en estas esferas y, posteriormente, preparar planes de acción para poner en marcha estos servicios financieros. Gracias al seguimiento y evaluación (SyE) de estas actividades se contribuirá a diseñar nuevos servicios y productos financieros adaptados a las necesidades de las iniciativas económicas locales.
12. La ejecución de estos tres componentes se llevará a cabo de forma coordinada puesto que, en la mayoría de los casos, los mismos hogares participarán en una o más actividades respaldadas por cada uno de estos componentes. Por ejemplo, puede darse que un grupo de ahorro decida realizar un emprendimiento, o que un hogar abra una cuenta de ahorro y participar a la vez en las iniciativas de manejo de los recursos naturales. Una dimensión importante de esta conexión será el establecimiento de vínculos entre la creación de emprendimientos familiares y comunitarios y el acceso al crédito y otros servicios financieros. El proyecto facilitará el acceso al crédito y a otros servicios financieros entre los grupos que formulen un plan de negocio fiable y sean seleccionados para recibir las transferencias del proyecto y, en algunos casos, para recibir este apoyo en las varias etapas de desarrollo del emprendimiento en cuestión. También serán factores positivos en este sentido el que los miembros del grupo participen en las actividades de capacitación, la creación de grupos de ahorro y la utilización de instrumentos de microseguro.

### **III. Ejecución del proyecto**

#### **A. Enfoque**

13. Las decisiones sobre las prioridades de inversión específicas que el proyecto deberá apoyar serán adoptadas directa y exclusivamente por los miembros de la comunidad, las organizaciones y las autoridades territoriales que presenten propuestas en respuesta a los procedimientos de selección abiertos y públicos descritos en el manual de operaciones del proyecto. Las reglas establecidas para los procesos participativos regirán la selección de las inversiones que vayan a financiarse, así como el número y el importe de las transferencias financieras. Los comités locales, integrados por miembros que no solo sean competentes en la materia en cuestión sino que también representen a las comunidades, seleccionarán las propuestas de inversión a las que se haya dado prioridad en los planes territoriales. La ejecución del proyecto seguirá un proceso ordenado, que iniciará con las actividades de creación de capacidad, la planificación a nivel local y la definición de prioridades y proseguirá con la formulación y ejecución de propuestas que:
- i) contribuyan a fortalecer las capacidades comunitarias a nivel territorial para el manejo de la tierra, el agua y otros recursos naturales; ii) resulten estratégicas para

diversificar los medios de vida y promover iniciativas locales de generación de ingresos dentro del sistema económico comunal, y iii) redunden principalmente en beneficio de las mujeres y los jóvenes.

## **B. Marco organizativo**

14. La CIARA será responsable de la ejecución del proyecto. Esta fundación, que forma parte del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, ha sido el organismo de ejecución de siete de los últimos ocho proyectos respaldados por el FIDA en la República Bolivariana de Venezuela. La CIARA establecerá una unidad de ejecución del proyecto que dependerá directamente de su Director General. Se asignarán equipos encargados del proyecto a las oficinas estatales del CIARA en Nueva Esparta y Sucre, desde donde coordinarán las actividades con las organizaciones del Poder Popular, los organismos sectoriales y las autoridades municipales. En Nueva Esparta, la CIARA enviará sobre el terreno a tres equipos formados por un total de 16 expertos, y en Sucre habrá cuatro equipos sobre el terreno, con un total de 21 expertos. Las disposiciones de ejecución del proyecto se han concebido para fortalecer las capacidades operacionales y la presencia sobre el terreno de la CIARA en los dos estados seleccionados.

## **C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos**

15. El proyecto adoptará un sistema de SyE participativo, concebido no solo para seguir de cerca el impacto social y económico, sino también para asegurar que los respectivos agentes asimilen plenamente las enseñanzas extraídas de la ejecución con miras a facilitar la adaptación del diseño del proyecto a las condiciones locales y a promover cambios en las normas y procedimientos sobre la base de la experiencia. Los progresos realizados en materia de igualdad de género e inclusión de los jóvenes en los tres componentes serán objeto de un seguimiento riguroso mediante indicadores cuantitativos y cualitativos y estudios de caso.

## **D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza**

16. Los fondos del préstamo del FIDA y del préstamo del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (Fondo Fiduciario de España) se depositarán en una o dos cuentas designadas a tal efecto en el Banco Central de Venezuela. Las cuentas del programa se abrirán en bancos comerciales que sean aceptables para el FIDA.
17. Los estados financieros consolidados no comprobados se presentarán al FIDA a más tardar cuatro meses después de que finalice cada ejercicio financiero. Las cuentas del proyecto serán auditadas de conformidad con las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos y con el artículo 9 de las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola del FIDA. El informe de auditoría consolidado se presentará en un plazo de seis meses después de que finalice cada ejercicio financiero.
18. La gestión financiera y las adquisiciones y contrataciones seguirán los procedimientos generales utilizados por el prestatario para el sector público en la medida en que estos sean compatibles con los requisitos fiduciarios y las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
19. Las auditorías periódicas comunitarias de las cuentas de gastos del proyecto, según lo dispuesto por la legislación del Gobierno relativa al Poder Popular, facilitarán la supervisión de la inversión pública a nivel local y territorial por parte de los beneficiarios. Estas medidas están plenamente integradas en el sistema de SyE participativo del proyecto.

## **E. Supervisión**

20. En consonancia con la Política del FIDA de supervisión y apoyo a la ejecución, el Fondo supervisará directamente el proyecto y prestará apoyo a la ejecución, con la participación y la facilitación prevista del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

## **IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto**

### **A. Costos del proyecto**

21. El proyecto se ejecutará durante un período de seis años. Su costo total es de USD 68,8 millones, de los cuales USD 58,5 millones (el 85%) corresponden a inversiones, principalmente para apoyar subproyectos comunitarios y transferencias en el marco de los tres componentes del proyecto. Los imprevistos de orden físico y por alza de precios ascienden a USD 2,1 millones, aproximadamente (el 3% del costo básico).

### **B. Financiación del proyecto**

22. Del costo total del proyecto equivalente aproximadamente a USD 68,8 millones, el FIDA aportará el equivalente aproximadamente a USD 7,0 millones (el 10%) por medio de un préstamo. La Corporación Andina de Fomento y el Fondo Fiduciario de España aportarán cada uno, mediante un préstamo, el equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente (el 22% cada uno). El Gobierno aportará el equivalente aproximadamente a USD 28,0 millones (el 41%), con inclusión de la mayor parte de los costos ordinarios. Se prevé que las organizaciones beneficiarias aporten el equivalente aproximadamente a USD 3,8 millones (el 6%). Cabe señalar que la asignación correspondiente a la República Bolivariana de Venezuela con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) durante el ciclo actual de asignación de 2010-2012 es de USD 7,0 millones, lo que equivale a solo el 10% de la financiación total del proyecto.

### **C. Resumen de los beneficios y análisis económico**

23. Las principales categorías de beneficios que generará el proyecto son las siguientes:
- i) el aumento de la sostenibilidad, la productividad y la seguridad alimentaria para unos 55 000 hogares de pequeños productores rurales y periurbanos;
  - ii) el incremento de los ingresos procedentes de la diversificación de la economía rural, que beneficiará sobre todo a las mujeres y los jóvenes;
  - iii) el aumento de la equidad de género gracias al mayor acceso a la capacitación, el capital de inversión, el ahorro, el crédito y otros servicios financieros;
  - iv) la inclusión de los hogares pobres y extremadamente pobres en iniciativas económicas viables;
  - v) la mejora de las capacidades institucionales y organizativas en materia de manejo de los recursos naturales, y
  - vi) el aumento de la capacidad de participar, supervisar, evaluar y aplicar las enseñanzas extraídas en iniciativas territoriales más amplias. Las inversiones del proyecto contribuirán a que los medios de vida sean más resistentes a los efectos del cambio climático, más diversificados y más integradores desde el punto de vista social.
24. Cabe destacar los siguientes beneficios específicos:
- Un total de 55 000 hogares aumentarán su capacidad para organizarse autónomamente y generar mayores ingresos, en tanto que se promoverán los medios de vida sostenibles en las zonas áridas, semiáridas y en transición abarcadas por el proyecto.
  - Al menos el 70% de las organizaciones del Poder Popular y otras organizaciones de base atendidas por el proyecto ejecutarán planes de fomento de la capacidad organizativa y mejorarán su capacidad de participar en iniciativas territoriales, evaluar esas iniciativas y aplicar las enseñanzas extraídas de las mismas.

- Al menos el 60% de esas organizaciones participarán activamente en la formulación y validación sobre el terreno de los planes de desarrollo territorial, y mejorarán su capacidad de manejo de los recursos naturales gracias a la aplicación de acuerdos comunitarios o intercomunitarios.
  - Al menos el 50% de las organizaciones relacionadas con la pesca y la acuicultura participarán en la elaboración de reglamentos aplicables al sector y el diseño de estrategias de gestión conjunta.
  - Al menos el 80% de las organizaciones del Poder Popular, cooperativas, empresas de propiedad social, microempresas basadas en la familia y organizaciones de mujeres y jóvenes atendidas por el proyecto formularán propuestas y obtendrán cofinanciación para implementar estas propuestas en consonancia con las prioridades de desarrollo territorial identificadas.
  - Al menos el 80% de los emprendimientos económicos financiados lograrán incrementar el valor de los activos y los ingresos de los miembros, y seguirán siendo viables después de tres años.
  - Unos 44 000 hogares recibirán capacitación en gestión financiera.
  - Al menos el 40% de las comunidades atendidas por el proyecto mejorarán su acceso a los servicios financieros; esta mejora favorecerá sobre todo a las mujeres y los jóvenes, que establecerán y mantendrán planes de ahorro individuales y colectivos.
  - Al menos el 25% de las organizaciones de microfinanciación pondrán en práctica planes de fomento de la capacidad organizativa y mejorarán su capacidad para prestar servicios financieros adecuados a las necesidades locales.
  - Gracias a la realización de un estudio de viabilidad y de proyectos piloto sobre microseguros, algunas organizaciones de ahorro y crédito rurales pasarán a ofrecer, además de los servicios tradicionales, diversos productos de seguros.
  - La realización de un estudio de viabilidad y de iniciativas piloto sobre la banca móvil culminará en la elaboración de un plan de acción para extender los servicios bancarios móviles a la zona del proyecto.
  - El SyE de estas actividades propiciará el diseño de nuevos servicios y productos financieros adaptados a las necesidades de las iniciativas económicas locales.
25. Los valores de los indicadores revelan que el proyecto es económicamente viable, con una tasa interna de rendimiento económico (TIRE) del 14%. El valor de la TIRE no es muy elevado porque una serie de beneficios del proyecto a medio y largo plazo (desde el fomento de la capacidad hasta el manejo de los recursos naturales y el desarrollo de infraestructura en pequeña escala para promover el uso eficiente del agua) no se habían cuantificado en el análisis. Por lo tanto, la TIRE estimada podrá interpretarse como un forma de medir la rentabilidad mínima. La sensibilidad a la reducción de los beneficios, el aumento de los costos y los retrasos de ejecución al poner en marcha las actividades es baja.

#### **D. Sostenibilidad**

26. La sostenibilidad de los beneficios del proyecto se basa en las consideraciones siguientes: i) la mejora de la gobernanza y el apoyo a la planificación participativa, que fortalecerá a nivel territorial las capacidades de manejo de la tierra, el agua y otros recursos naturales que son estratégicos para las zonas seleccionadas y contribuyen a la diversificación económica y la sostenibilidad de los medios de vida; ii) el fomento de la capacidad de las comunas, comunidades y una gran variedad de organizaciones de productores, que es fundamental para la participación efectiva en el autogobierno de los territorios, y iii) la ampliación del acceso a los servicios

financieros, para que los hogares estén en condiciones de movilizar el ahorro, obtener crédito y gestionar los riesgos con más eficacia. Las evaluaciones de las inversiones de los distintos subproyectos se basarán, entre otros, en los criterios siguientes: viabilidad financiera y técnica; disponibilidad de opciones para satisfacer de forma sostenible el incremento de las necesidades de agua impuestas por la inversión; compatibilidad de la actividad con las preocupaciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, y capacidad de los grupos para ejecutar y mantener las inversiones.

27. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al proyecto la categoría B por considerarse poco probable que pueda tener un impacto ambiental negativo importante. El proyecto dará prioridad al manejo del agua a través de la conservación y la adopción de medidas para racionalizar su uso. De acuerdo con las normas vigentes en el país, se promoverá la mejora de los métodos de pesca para evitar un mayor agotamiento de las reservas que, de producirse, agravaría el daño que ya produce el cambio climático. Las iniciativas en la esfera de la acuicultura, junto con las inversiones en la elaboración poscosecha en beneficio de los hogares que dependen de la pesca artesanal, ayudarán a incrementar los ingresos sin aumentar la presión sobre las poblaciones de peces. El desafío que plantea el manejo comunitario de los recursos naturales es lograr revertir la degradación de los recursos esenciales para los medios de vida rurales, en el marco de un proceso más amplio de adaptación al cambio climático. Se examinarán detenidamente todas las inversiones de los subproyectos para determinar su posible impacto ambiental. El proceso de examen y la evaluación constante del impacto se consideran elementos esenciales para fomentar prácticas de adaptación y gestión del riesgo capaces de reducir el nivel de vulnerabilidad de los pequeños productores a las crecientes dificultades y perturbaciones climáticas.

## **E. Determinación y mitigación del riesgo**

28. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático considera que es "muy probable" que la duración y la intensidad del fenómeno de El Niño afecten cada vez más a la zona del proyecto en el futuro. Sin embargo, como sucedió en el invierno de 2010, también las precipitaciones intensas pueden causar inundaciones, deslizamientos de tierra y la consiguiente pérdida de vidas y bienes. A decir verdad, las catástrofes naturales relacionadas con el clima que afectan al país se han incrementado drásticamente en los últimos 25 años. En el marco del proyecto se gestionarán los riesgos asociados con el cambio climático mediante la promoción de medios de vida más resistentes, la creación de sólidas capacidades institucionales para manejar el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, y la reducción, por otros medios, de la vulnerabilidad a las variaciones climáticas drásticas que podrían producirse.
29. Otros riesgos asociados con la ejecución del proyecto tienen que ver con el proceso de planificación territorial que llevarán a cabo las organizaciones comunitarias y sectoriales del Poder Popular. Aunque el Gobierno está claramente decidido a emprender este proceso, su aplicación es compleja y de amplio alcance. Debe acometerse un importante proceso de aprendizaje en los distintos niveles, y es necesario que los organismos gubernamentales nacionales establezcan disposiciones operacionales descentralizadas a nivel territorial. Sin embargo, la CIARA ya ha acumulado una experiencia importante, con la ejecución de las dos fases del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible para las Zonas Semiáridas de los Estados Falcón y Lara (PROSALAFSA), en lo relativo a la utilización del mapeo participativo y otras técnicas útiles para apoyar la gobernanza territorial y el manejo de los recursos naturales.

## **V. Consideraciones institucionales**

### **A. Conformidad con las políticas del FIDA**

30. El proyecto se ajusta plenamente a la Política del FIDA de gestión de recursos naturales y medio ambiente (2011) y a la Estrategia del Fondo sobre el cambio climático (2010), en las que el uso sostenible de los activos naturales se considera la base para fomentar la capacidad de resistencia de los medios de vida. Las actividades del proyecto están alineadas con la Política del FIDA en materia de financiación rural (2009) puesto que promueven el ahorro, facilitan el acceso al crédito y mejoran la capacidad de los hogares pobres para gestionar el riesgo financiero gracias a los microseguros.
31. El proyecto también está en plena consonancia con la Política del FIDA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (2012). Uno de los objetivos principales del proyecto es garantizar una distribución más equitativa de los ingresos y la adopción de decisiones entre hombres y mujeres, por lo que en el marco lógico se han incluido los indicadores correspondientes. También se garantizará la participación equitativa de las mujeres, los hombres y los jóvenes en los procesos de planificación territorial (componente 1); se ampliarán considerablemente las oportunidades de las mujeres y los jóvenes para obtener ingresos independientes y decidir sobre su uso (componente 2), y se dará prioridad a las mujeres y los jóvenes en las actividades de desarrollo de los servicios financieros (componente 3). La oportunidad que se brindará a las mujeres —y, en particular, a los hogares encabezados por mujeres— de administrar y acumular ahorros formalmente será uno de los pilares principales de la estrategia de género del proyecto. La participación efectiva de las mujeres y los jóvenes en diferentes tipos de capacitación se garantizará aplicando un sistema de cuotas y adoptando medidas de acción afirmativa. Se mantendrán datos desglosados sobre la participación de la mujer en relación con todos los aspectos del proyecto, en particular los equipos del proyecto, las funciones de liderazgo en las organizaciones que reciban apoyo y las inversiones en general. El proyecto contará con un presupuesto específico para realizar actividades concretas relacionadas con las mujeres y los jóvenes, así como con personal cualificado que trabajará a tiempo completo para promover, respaldar y supervisar el cumplimiento de los objetivos en esta esfera.

### **B. Armonización y alineación**

32. La República Bolivariana de Venezuela considera al FIDA un asociado estratégico para reducir la pobreza entre las poblaciones que viven en zonas vulnerables, como las regiones áridas y semiáridas abarcadas por el presente proyecto. Esta intervención se basa en la experiencia acumulada en materia de ejecución de proyectos por la CIARA en los últimos 25 años y, en particular, en las enseñanzas que ha extraído de la ejecución de las dos fases sucesivas del PROSALAFa en otras dos regiones semiáridas del país. El diseño del proyecto se ha elaborado conjuntamente con la CIARA y se ajusta al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

### **C. Innovación y ampliación de escala**

33. El proyecto representa la aplicación en mayor escala de intervenciones anteriores que el FIDA ha respaldado en regiones áridas y semiáridas del país (en particular, el PROSALAFa). El reto principal es reducir la presión sobre los recursos marinos y pesqueros fomentando la diversificación de medios de vida sostenibles. Para ello es necesario mejorar el manejo de los medios de vida tradicionales y promover alternativas a esos medios de vida. Una de las contribuciones más importantes del proyecto serán sus actividades programáticas destinadas a promover iniciativas en la esfera de la acuicultura para la producción de macroalgas, moluscos y otras especies comercializables. Estas iniciativas y las inversiones del proyecto en

actividades de elaboración poscosecha, orientadas a beneficiar a los hogares que dependen de la pesca artesanal para su subsistencia, tienen por objeto aumentar los ingresos sin añadir presión sobre las poblaciones de peces.

34. El proyecto incorpora asimismo una estrategia innovadora en relación con la transferencia de las responsabilidades de manejo de los recursos naturales a nivel territorial a las organizaciones del Poder Popular, que forma parte de una iniciativa más amplia del Gobierno encaminada a reorganizar las bases institucionales de la democracia de participación popular a nivel nacional. El proyecto financiará "rutas de aprendizaje" para facilitar el intercambio de los conocimientos prácticos obtenidos mediante las experiencias de las organizaciones del Poder Popular y para promover la formación de alianzas entre distintas comunidades. En este contexto, las mujeres y los jóvenes podrán beneficiarse del apoyo mutuo de los miembros de grupos de iguales que participan en la vida política y económica de sus respectivas comunidades.

#### **D. Actuación normativa**

35. El proyecto está debidamente alineado con las ambiciosas reformas institucionales y jurídicas favorables a la población pobre que está llevando a cabo la administración actual, por lo que aprovecha la notable voluntad política que existe en el país para aumentar la inclusión social y económica de la población rural pobre. Si bien la reforma política aún está en curso, el FIDA, a través de su cartera de proyectos en el país, continuará apoyando medidas concretas para lograr incrementar la igualdad social y económica basándose en el sistema ampliado de derechos políticos, civiles y culturales que se estableció en 1999 con la creación de la República Bolivariana de Venezuela.

### **VI. Instrumentos y facultades jurídicos**

36. Un convenio de financiación entre la República Bolivariana de Venezuela y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como anexo una copia del convenio de financiación negociado.
37. La República Bolivariana de Venezuela está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA y del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario del Fondo Fiduciario de España.
38. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

### **VII. Recomendación**

39. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Bolivariana de Venezuela por una cuantía equivalente a cuatro millones quinientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 4 550 000) (equivalente a USD 7,0 millones, aproximadamente), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.



RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República Bolivariana de Venezuela, por una cuantía equivalente a diez millones setecientos diez mil euros (EUR 10 710 000) (equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente

## **Convenio de financiación negociado: "Proyecto Desarrollo integral y sustentable para las zonas áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU)"**

(Negociaciones concluidas el 23 de noviembre de 2012)

Proyecto Desarrollo integral y sustentable para las zonas áridas de los estados Nueva Esparta y Sucre (PROSANESU) (el "Proyecto")

La República Bolivariana de Venezuela, actuando por órgano del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPPF) (el "Prestatario")

y

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "FIDA" o el "Fondo")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

### **Preámbulo**

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del FIDA en su 100º período de sesiones aprobó el Instrumento por el que se crea el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria y asimismo autorizó que dicho Fondo Fiduciario, actuando mediante el FIDA en su capacidad de Administrador del mismo, contrajera un convenio de préstamo con el Reino de España ("España");

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario es una actividad auxiliar del FIDA aprobada por la Junta Ejecutiva del FIDA en el marco del Artículo 7 Sección 3 del Convenio Constitutivo del FIDA;

CONSIDERANDO que España y el FIDA, en su capacidad de Administrador del Fondo Fiduciario, han contraído un Convenio de Préstamo con fecha 28 diciembre 2010<sup>1</sup>;

las Partes acuerdan lo siguiente:

### **Sección A**

1. Los siguientes documentos en su conjunto conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto (Anexo 1) y el Cuadro de Asignaciones (Anexo 2).
2. Se adjuntan al presente Convenio las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 de abril de 2009, en sus sucesivas versiones enmendadas, (las "Condiciones Generales") y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado. En caso de discrepancia entre las disposiciones de este Convenio y las Condiciones Generales, prevalecerán las disposiciones del Convenio.

---

<sup>1</sup> Convenio de Crédito entre el Reino de España ("España"), representado por el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") en su calidad de Agente Financiero y la Facilidad Financiera Española para la Seguridad Alimentaria ("Facilidad"), representada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("FIDA", "Fondo" o "Fideicomisario"), en su calidad de Fideicomisario

3. A raíz del presente Convenio el FIDA proporcionará al Prestatario una Financiación compuesta por una suma en Derechos Especiales de Giro (DEG) y una suma en EURO, que será utilizada por el Prestatario para ejecutar el Proyecto de conformidad con los términos y condiciones del presente Convenio.

## **Sección B**

1. El monto de la Financiación estará compuesto por:

A. Un préstamo de cuatro millones quinientos cincuenta mil Derechos Especiales de Giro (DEG 4 550 000), equivalentes aproximadamente a Veinte y Nueve Millones Setecientos Setenta y un mil novecientos veinte y cuatro Bolívares (Bs 29 771 924) al tipo de cambio de fecha 21 de noviembre de 2012. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo de la suma en DEG será el Dólar de los Estados Unidos de América.

B. Un préstamo de diez millones setecientos diez mil Euro (EURO 10 710 000) equivalentes aproximadamente a cincuenta y nueve millones sesenta y siete mil quinientos setenta y ocho Bolívares (Bs 59 067 578) al tipo de cambio de fecha 21 de noviembre de 2012. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo de la suma en EURO será el EURO.

2. La Financiación se concede en condiciones ordinarias y tendrá un plazo de reembolso de dieciocho (18) años, incluido un período de gracia de tres (3) años.

El Préstamo en DEG estará sujeto al pago de intereses sobre el capital del Préstamo pendiente de reembolso a un tipo de Interés de Referencia FIDA pagadero semestralmente en Dólares de los Estados Unidos de América. El tipo de Interés de Referencia para los préstamos en DEG está actualmente basado en el tipo compuesto LIBOR/EURIBOR/DEG semestral de las monedas que conforman la canasta DEG más un margen variable compuesto. El margen variable compuesto aplicado por el FIDA será un promedio de los spread aplicados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para préstamos similares en el mismo semestre.

El Préstamo en EURO estará sujeto al pago de intereses sobre el capital del Préstamo pendiente de reembolso a un tipo de Interés de Referencia FIDA para los Préstamos del Fondo Fiduciario pagadero semestralmente en EURO. El Tipo de Interés de Referencia del Fondo aplicable a los Préstamos en EURO, es la tasa de interés EURIBOR a seis (6) meses más el margen aplicado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento correspondiente al EURO.

3. El primer día del Ejercicio Financiero aplicable será el 1º de enero. El Ejercicio Financiero corresponde al año fiscal del Prestatario.

4. Los pagos del capital y los intereses del Préstamo en DEG y del Préstamo en EURO serán pagaderos cada 15 de junio y 15 de diciembre. En caso que una de las fechas de pago coincida con un día que no sea hábil para efectuar el pago, éste se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente. El capital de ambas sumas será pagadero en treinta (30) plazos semestrales consecutivos y en lo posible iguales, comenzando tres (3) años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones previas para el retiro de los fondos. El Fondo proporcionará al Prestatario una declaración de los montos a ser pagados, así como las instrucciones bancarias al menos cuatro (4) semanas antes de la fecha en que deba realizarse dicho pago.

5. El Prestatario abrirá y mantendrá una(s) Cuenta(s) Designada(s) en el Banco Central de Venezuela. El Organismo Responsable del Proyecto abrirá y mantendrá una(s) Cuenta(s) del Proyecto, en beneficio de las Partes del Proyecto, en un banco u otra

institución financiera regulada por la ley que rige las instituciones del sector bancario en la República Bolivariana de Venezuela.

6. El Prestatario proporcionará financiación de contrapartida local para el Proyecto por un monto equivalente aproximadamente a veinte y ocho millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 28 000 000), equivalentes aproximadamente a ciento veinte millones cuatrocientos mil Bolívares (Bs 120 400 000) al tipo de cambio de fecha 21 de noviembre de 2012.

### **Sección C**

1. El Organismo Responsable del Proyecto será el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MPPAT), quien actuará a través de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA).

2. Se designa Parte adicional en el Proyecto a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

3. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio. La fecha de entrada en vigor, de acuerdo a lo señalado en las Condiciones Generales (Sección 13.01), será la fecha en que el Fondo y el Prestatario hayan firmado el presente Convenio.

### **Sección D**

El Fondo gestionará la contabilidad interna y los desembolsos de la Financiación y proporcionará acompañamiento, apoyo y supervisión a la implementación del Proyecto.

### **Sección E**

1. Adicionalmente a los motivos previstos en las Condiciones Generales, se considera que es motivo para la suspensión del presente Convenio que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto haya sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación, sin el acuerdo previo de las Partes, y el FIDA haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

2. Adicionalmente a las condiciones para el retiro de fondos previstas en las Condiciones Generales, se considera que son condiciones para el retiro de fondos:

- a) Que el borrador del Manual de Operaciones del Proyecto haya sido presentado al FIDA.
- b) Que la(s) Cuenta(s) Designada(s) y la(s) Cuenta(s) del Proyecto hayan sido abiertas, de acuerdo a lo señalado en la Sección B.5, *supra*.

3. Se indican a continuación los representantes designados y las direcciones que han de utilizarse para cualquier intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio:

Por el Prestatario:

Ministro  
Ministerio del Poder Popular de  
Planificación y Finanzas (MPPPF)  
Avenida Urdaneta, Esquina de Carmelitas,  
Edificio Sede del MPPPF, piso 9, Ala Este  
Oficina Nacional de Crédito Público  
Código Postal 1010, Caracas, Venezuela

Por el FIDA

Presidente  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Via Paolo di Dono, 44  
00142 Roma, Italia

El presente Convenio, de fecha \_\_\_\_\_, se ha preparado en idioma español en seis (6) copias originales, tres (3) de las cuales son para el FIDA y tres para el Prestatario.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

\_\_\_\_\_  
Jorge A. Giordani C  
Ministro

FONDO INTERNACIONAL  
DE DESARROLLO AGRÍCOLA

\_\_\_\_\_  
Kanayo F. Nwanze  
Presidente

## Anexo 1

### *Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto*

#### • **Descripción del Proyecto**

1. *Población-objetivo.* La población-objetivo está compuesta por pobladores de hogares pobres y extremadamente pobres de las zonas rurales áridas, semiáridas y en transición en los estados Nueva Esparta y Sucre (Área del Proyecto). Asimismo, se incluyen a pobladores de hogares que viven en condición de extrema pobreza en las áreas periurbanas de los centros poblados en la misma Área del Proyecto. Los pobladores incluyen a pescadores artesanales, campesinos, trabajadores del sector del comercio informal, asalariados ocupados informalmente en el sector de transformación de recursos hidrobiológicos, micro-empresarios y artesanos con escasos recursos y oportunidades. El Proyecto priorizará la participación de los jóvenes y mujeres jefes de hogar.

2. *Objetivos.* El Proyecto contribuirá a disminuir los niveles de pobreza extrema y a satisfacer las necesidades básicas de la población-objetivo a través del fortalecimiento y consolidación de las instancias del Poder Popular; el apoyo a la creación de opciones y oportunidades para la diversificación económica y la soberanía alimentaria; la inclusión financiera para el fomento de la sostenibilidad económica y ambiental de los medios de vida, así como el manejo de los riesgos familiares y comunitarios.

El Poder Popular es definido como el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disímiles formas de organización, que edifican el estado comunal.

3. *Componentes.* El Proyecto incluye tres componentes técnicos: A) Desarrollo y consolidación del Poder Popular; B) Desarrollo y diversificación sostenible del Sistema Económico Comunal; y C) Opciones y servicios de innovación e inclusión micro-financiera.

A. *Componente de desarrollo y consolidación del Poder Popular.* El objetivo principal de este componente es fortalecer las capacidades de las diferentes instancias del Poder Popular para el ejercicio de la soberanía, la democracia participativa y la promoción de formas de autogobiernos comunitarios y comunales para el manejo de los recursos naturales en el marco de las políticas nacionales de desarrollo sustentable y ordenamiento territorial.

Las principales actividades bajo este componente incluyen:

- Capacitación, acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las instancias del Poder Popular. Se realizarán diagnósticos de las organizaciones del Poder Popular existentes en el Área del Proyecto donde se recabará la información de base necesaria para diseñar un programa con estrategias y metodología de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica.
- Cofinanciamiento de propuestas de fortalecimiento institucional. El Proyecto cofinanciará la elaboración e implementación de Planes de Fortalecimiento de organizaciones del Poder Popular de dos tipos: Planes de Fortalecimiento Básico y/o Programas de Desarrollo y Consolidación de las organizaciones del Poder Popular. Las propuestas de planes serán elaboradas, presentadas y, en caso de ser aprobadas, ejecutadas por las organizaciones proponentes.

- Apoyo al ordenamiento territorial participativo. El Proyecto fortalecerá las capacidades institucionales de organizaciones del Poder Popular de manera que puedan participar en procesos de ordenamiento territorial participativo, utilizando la cartografía participativa que codifica de manera fácilmente transmisible los saberes locales relativos a recursos hídricos o hidrobiológicos, culturales, entre otros.
- Planificación estratégica del desarrollo comunitario rural. Los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunitario y Comunal elaborados de conformidad con los lineamientos y directrices del ordenamiento territorial participativo, definirán las acciones prioritarias que serán evaluadas para posible cofinanciamiento del Proyecto. Se priorizarán acciones de saneamiento básico y aquellas dirigidas a la reducción de vulnerabilidad a desastres, preparación de reglamentos de uso y manejo para la conservación y reconstitución de los recursos naturales.

B. *Componente de desarrollo y diversificación sostenible del Sistema Económico Comunal.* El objetivo de este componente es construir opciones para la diversificación y la sostenibilidad de los medios de vida y economía local, generando nuevas fuentes de ingresos para las mujeres y jóvenes y mejorando la seguridad y soberanía alimentaria de la población-objetivo.

Este componente cofinanciará con transferencias no-reembolsables iniciativas (o sub-proyectos) endógenas y mancomunadas que organizaciones del Poder Popular y otras organizaciones de base presenten y sean aprobadas, de acuerdo a los requisitos, criterios y techos financieros establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Las iniciativas contemplarán entre otros:

- Diversificación económica y emprendimientos en los sectores agrícolas, transformación, comercialización y venta de servicios;
- Inversión productiva o de saneamiento, incluyendo infraestructura, a nivel comunitario o familiar;
- Adopción de prácticas y medios de producción acordes con el concepto de pesca responsable definido en la legislación nacional venezolana;
- Desarrollo de la acuicultura sustentable; y
- Conservación y uso eficiente de los recursos naturales, con énfasis en la racionalización del uso de los recursos hídricos.

Las propuestas deberán incluir un plan de negocio simplificado y serán evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto. En aquellos casos que la Unidad Ejecutora del Proyecto determine que las capacidades organizativas de la población-objetivo sean débiles y previo acuerdo con esta población, aquella podrá asumir la gestión de las inversiones productivas hasta que dichas capacidades hayan sido consolidadas.

C. *Componente de opciones y servicios de innovación e inclusión micro-financiera.* El objetivo de este componente es propiciar un mayor y mejor acceso del grupo-objetivo a servicios microfinancieros diversificados que les permitan una mejor administración de sus recursos.

Las principales actividades incluyen:

- Educación financiera de familias y organizaciones de base del Poder Popular. El Proyecto capacitará al grupo-objetivo en educación financiera, entendida como la

socialización del conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para la adopción de buenas prácticas de manejo del dinero para la generación de ingreso, gasto, ahorro, endeudamiento e inversión.

- Asesoramiento y acompañamiento para la diversificación de servicios microfinancieros. El Proyecto ofrecerá capacitación, acompañamiento y asistencia técnica en temas organizacionales, contables y de gestión a las organizaciones microfinancieras de base del Poder Popular con la finalidad de mejorar su participación ciudadana, sustentabilidad y autogestión. Parte de las actividades bajo este componente se basarán en los resultados positivos de acciones similares desarrolladas en el Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP), el Proyecto de Apoyo a los Pequeños Productores de las Zonas Semiáridas de los estados Falcón y Lara (PROSALAFa) y el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible para las zonas semiáridas de los estados Falcón y Lara Segunda Fase: PROSALAFa II, ejecutados por la Fundación CIARA.
- Socialización de servicios financieros mediante banca móvil y corresponsales no bancarios. El Proyecto realizará estudios y ofrecerá incentivos para el desarrollo de proyectos pilotos que busquen la apertura de servicios financieros a través de la banca móvil y corresponsales no bancarios en puntos estratégicos del Área del Proyecto con miras de facilitar el acceso al ahorro, pagos de créditos y de servicios bancarios públicos y remesas.

## **II. Disposiciones de Ejecución**

### *1. Organismo Responsable de la Ejecución del Proyecto.*

1.1 *Designación:* El Prestatario designa como Organismo Responsable de la Ejecución del Proyecto al MPPAT, quien actuará a través de la Fundación CIARA.

1.2 *Responsabilidades del MPPAT:* Entre sus responsabilidades se incluye: i) incorporar en su presupuesto anual los requerimientos de recursos necesarios del Proyecto y tramitar su respectiva aprobación y; ii) ejecutar y supervisar el Proyecto de acuerdo a los términos de este Convenio, el Manual de Operaciones del Proyecto, las normas nacionales venezolanas y las normas aplicables del FIDA.

1.3 *Responsabilidades de la Fundación CIARA:* Además de ser responsable por la implementación directa de las actividades del Proyecto, la Fundación CIARA –a través de la Unidad Ejecutora- se encargará de: i) preparar el Manual de Operaciones del Proyecto y otros lineamientos para la ejecución del mismo; ii) aprobar los Planes Operativos Anuales (POA); iii) conocer y revisar los informes de avance semestrales y anuales del Proyecto; iv) preparar y entregar al Fondo los estados financieros anuales del Proyecto; v) contratar a la empresa de auditoría externa encargada de revisar los informes financieros y preparar el informe de auditoría; vi) revisar y remitir los informes de auditoría; vii) revisar y comentar el informe de evaluación de revisión a mitad de período del Proyecto; viii) suscribir las solicitudes de desembolsos de los préstamos, con sus respectivos documentos de soporte; y ix) apoyar la coordinación de las actividades del Proyecto con las otras instituciones que intervienen en su ejecución.

### *2. La Unidad Ejecutora del Proyecto.*

2.1 *Establecimiento:* La Fundación CIARA establecerá una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) con rango de Coordinación adscrita a la Presidencia de la Fundación que estará a cargo de la ejecución directa de las actividades diarias del Proyecto. La UEP



contará con una sede principal de Coordinación del Proyecto y dos Oficinas Técnicas Estadales ubicadas en el Área del Proyecto.

2.2 *Coordinación del Proyecto, sede principal:* La Coordinación del Proyecto contará con un(a) Coordinador(a), el/la Secretario(a) de Coordinación y el personal profesional y administrativo necesario en sus Unidades de Gestión Administrativa, de Seguimiento y Evaluación, de Coordinación Técnica, y de los tres componentes técnicos. Las Unidades de Gestión Administrativa y de Seguimiento y Evaluación contarán con un(a) Coordinador(a) de Unidad, especialistas y demás personal administrativo. La Unidad de Coordinación Técnica contará con un Coordinador Técnico y otros especialistas y personal administrativo. Las unidades de componentes contarán con un Coordinador por cada componente, un asistente y especialistas.

2.3 *Responsabilidades del(a) Coordinador(a) del Proyecto:* Entre sus responsabilidades se incluyen: i) dirigir los actos administrativos, técnicos, financieros y operacionales del Proyecto; ii) supervisar las actividades ejecutadas por sus Unidades; iii) rendir reportes periódicos al MPPAT, a través de la Presidencia de la Fundación CIARA; iv) desarrollar y mantener actualizado y en funcionamiento un sistema computarizado para la gestión administrativa y financiera del Proyecto; v) asegurar la preparación oportuna de los Planes Operativos Anuales (POAs) e informes de avance semestrales y anuales del Proyecto; vi) entregar al Fondo los estados financieros anuales y los informes de auditorías; vi) representar al Proyecto en las gestiones ante instituciones públicas y organizaciones del Poder Popular que resulten necesarias para la eficiente ejecución de las actividades del Proyecto.

2.4 *Las Oficinas Técnicas Estadales:* Cada Oficina contará con un(a) Coordinador(a), un asistente de administración y un asistente en planificación, seguimiento y evaluación. Estarán encargadas de desarrollar vínculos regionales con las organizaciones del Poder Popular y los gobiernos municipales focalizados por el Proyecto de manera de lograr la ejecución incluyente del mismo.

2.5 *Selección del personal de la UEP:* Las posiciones del Coordinador(a) de Proyecto, Coordinador Técnico, y Coordinadores de Oficinas Técnicas Estadales serán seleccionadas de conformidad con los criterios acordados entre la Fundación CIARA y el FIDA. El resto del personal profesional y administrativo será seleccionado mediante un evento de inducción-selección en cada estado, de conformidad con criterios acordados entre la Fundación CIARA y el FIDA.

2.6 *Reemplazo del personal de la UEP:* El reemplazo del Coordinador(a) de Proyecto, Coordinador Técnico, y Coordinadores de Oficinas Técnicas Estadales podrá hacerse en base a una propuesta de transición presentada por la Presidencia de la Fundación CIARA al FIDA que incluya medidas que garanticen la continuidad en la implementación del Proyecto.

### 3. *Manual de Operaciones del Proyecto.*

3.1 La Fundación CIARA preparará un borrador del Manual de Operaciones del Proyecto que incluirá las modalidades de ejecución de los componentes, la organización del Proyecto, los arreglos de seguimiento y evaluación participativa incluidos los indicadores de resultado anuales, el flujo de fondos que estará a disposición de las Partes del Proyecto y de la población-objetivo, los procedimientos de las adquisiciones y contrataciones, los sistemas de contabilidad, gestión y control financiero, los reglamentos de asignación y transferencia de recursos a la población-objetivo y requerimientos de contrapartida local, los roles y funciones de los equipos del Proyecto y otros asuntos acordados por las Partes.

3.2 La Fundación CIARA someterá el borrador del Manual de Operaciones del Proyecto al FIDA para que formule sus observaciones y emita su no-objeción. Si fuera necesario, la Fundación CIARA podrá proponer modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que se consideren oportunas aplicar durante la implementación, las cuales serán efectivas después de la no-objeción del FIDA, debiendo este último notificar al Prestatario tales modificaciones.

**Anexo 2***Cuadro de Asignaciones*

1. a) *Asignación de los recursos de la Financiación.* En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se sufragarán con la Financiación y la asignación de los montos en DEG y EURO a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categoría	Monto de la Financiación asignado en DEG	Porcentaje de financiación de gastos totales (del monto en DEG)	Monto de la Financiación asignado en EURO	Porcentaje de financiación de gastos totales (del monto en EURO)
I. Vehículos y Equipos	190 000	20%	520 000	50%
II. Subproyectos y Transferencias Comunitarias	3 120 000	11%	8 440 000	26%
III. Contratación de Servicios, Consultoría y Auditorías	260 000	6%	680 000	14%
IV. Administración y Gestión	520 000	10%		
Sin asignación	460 000		1 070 000	
<b>TOTAL</b>	<b>4 550 000</b>		<b>10 710 000</b>	

b) El saldo correspondiente a cada Categoría señalada en el Cuadro de Asignaciones *supra*, será aportado por el Prestatario con recursos de la contrapartida local u otras fuentes de financiamiento.

c) Los términos que se emplean en el cuadro *supra* se definen a continuación:

- I. Vehículos y Equipos. Se refiere a los costos de vehículos automotores, lanchas, equipamiento informático, mobiliario y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la sede principal de la Coordinación del Proyecto y de las Oficinas Técnicas Estadales.
- II. Subproyectos y Transferencias Comunitarias. Se refiere a las transferencias e incentivos monetarios a grupos y organizaciones elegibles para la implementación de sub-proyectos y emprendimientos sostenibles bajo los tres componentes técnicos, incluyendo aquellos casos de gestión de las inversiones por parte de la UEP, descritos en el Componente B del Anexo 1. Los recursos desembolsados a través de los sub-proyectos y transferencias comunitarias pueden cubrir gastos relacionados con asistencia técnica, capacitación, equipos menores, infraestructura productiva a nivel familiar y comunitaria, y otras iniciativas identificadas en las propuestas de planes de fortalecimiento organizativo, planes estratégicos de desarrollo comunitario y comunal, sub-proyectos e iniciativas de inclusión micro-financiera desarrolladas e implementadas por la población-objetivo bajo los tres componentes del Proyecto.

- III. Contratación de Servicios, Consultorías y Auditorías. Se refiere a los gastos de pre-inversión, estudios, evaluaciones, sistematizaciones y auditorías contratadas por parte de la UEP. También serán admisibles los gastos relacionados a estudios específicos de apoyo a la gestión de recursos naturales, emprendimientos e inclusión financiera, así como consultorías contratadas por la UEP para el fortalecimiento de los sectores comunitarios, asociativos y del Poder Popular para el desarrollo de capacidades y apropiación de una visión integral de desarrollo sustentable.
- IV. Administración y Gestión. Se refiere a gastos relacionados a remuneraciones, pago de salarios de personal de la UEP, incluyendo las Oficinas Técnicas Estadales. Asimismo, se incluyen costos de mantenimiento, desenvolvimiento de la UEP: pago de servicios básicos, alquileres, viáticos, pasajes, combustibles, mantenimiento de vehículos, imprenta, promoción y comunicación, seguros contra accidentes y comunicaciones, así como otros materiales, suministros y servicios.

Sin Asignación. Se refiere a una categoría de apoyo a las demás, cuando se tenga la necesidad de incrementar recursos en alguna Categoría, en común acuerdo entre el Fondo y el Prestatario.

d) Los porcentajes de financiación indicados en el cuadro *supra* se aplican a los totales de los gastos de cada Categoría. Para la admisibilidad de gastos bajo la Financiación, no es necesario aplicar los porcentajes indicados a cada gasto individual.

e) Los recursos de la Financiación (en DEG y EURO) indicados en el cuadro *supra* excluyen la financiación de impuestos.

2. *Costos de puesta en marcha.* El retiro de fondos respecto de los costos de puesta en marcha en las Categorías I, III, y IV realizados antes de satisfacer las condiciones previas para el retiro de fondos (Sección E 2 del presente Convenio) no deberán exceder un monto total equivalente a Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200 000) equivalentes aproximadamente a Ochocientos Sesenta Mil Bolívares (Bs 860 000) al tipo de cambio de fecha 21 de noviembre de 2012.

# Logical framework

	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>FINALIDAD (OBJETIVO SUPERIOR DE DESARROLLO)</b> El proyecto ha contribuido a disminuir los niveles de pobreza y pobreza extrema, y satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de las zonas áridas, semiáridas y en transición de los estados Sucre y Nueva Esparta, bajo el enfoque de manejo sustentable en consonancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los activos de las familias participantes han mejorado en al menos un 40%. (RIMS 3er nivel)</li> <li>El nivel de malnutrición infantil crónica ha disminuido en los estados de Sucre y Nueva Esparta. (RIMS 3er nivel)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios de base e impactos al medio término y final del proyecto</li> <li>Estadísticas gubernamentales sobre los territorios</li> <li>Sistematizaciones finales del proyecto</li> </ul>	
<p><b>PROPÓSITO</b> 55.000 hogares rurales y periurbanos de comunidades pobres con escasa atención gubernamental e históricamente excluidas han mejorado su seguridad alimentaria y diversificado sus ingresos de una manera sostenible, participando activamente en los procesos territoriales de desarrollo y consolidación del Poder Popular y del Sistema Económico Comunal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>70% de los hogares atendidos por el proyecto han diversificado los medios de vida que sostienen su economía familiar y mejorado su seguridad alimentaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de base e impactos al medio término y final del proyecto</li> <li>Encuestas a una muestra de hogares participantes</li> <li>Sistema de SyE del proyecto</li> <li>Estadísticas gubernamentales sobre los territorios</li> <li>Minutas de las instancias del Poder Popular</li> <li>Informes semestrales de avance del proyecto</li> </ul>	<p>Los lineamientos de las políticas del Poder Popular y del Sistema Económico Comunal siguen vigentes durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Los efectos adversos de la variabilidad climática no afectan el normal desarrollo de las actividades socioproductivas.</p> <p>La renta petrolera se mantiene en niveles aceptables para cubrir la demanda del presupuesto nacional.</p>
<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b> 1. Las capacidades para la gobernanza participativa, la gestión territorial y el manejo y conservación de los recursos naturales de las comunidades y organizaciones se han fortalecido en el marco de las políticas nacionales de desarrollo sustentable y ordenamiento territorial.</p> <p><b>RESULTADOS</b> 1.1 Las organizaciones del Poder Popular y otras organizaciones de base atendidas por el proyecto han fortalecido sus capacidades para la gestión territorial. 1.2 Los jóvenes y mujeres ciudadanos/as en el área del proyecto toman parte activa en los procesos de toma de decisiones y actividades de la vida político-administrativa y socioeconómica de sus comunidades. 1.3 Se han establecido e implementan Planes Estratégicos de Desarrollo Comunitario y Comunal de conformidad con los lineamientos y directrices del ordenamiento territorial.</p>	<p>No. de grupos de la comunidad formados o fortalecidos (1.6.4); no. de miembros de grupos de la comunidad (desglosado por sexo y grupo de edad) formados o fortalecidos (1.6.5); no. de grupos de la comunidad en cuyos cargos hay mujeres (1.6.6); al menos 70% de las organizaciones del Poder Popular y otras organizaciones de base atendidas por el proyecto elaboran e implementan planes de fortalecimiento organizacional; al menos 60% de ellas participan activamente en la formulación, ajuste, actualización y revisión de sus planes de ordenamiento territorial; al menos 50% de los Consejos de Pescadores y Acuicultores y grupos organizados de pescadores participan en la preparación del ordenamiento de la pesca, incluyendo el desarrollo de estrategias para el co-manejo del recurso pesquero; al menos 80% de las comunidades atendidas han participado y elaborado Planes Estratégicos de Desarrollo Comunitario y Comunal; al menos 80% de las organizaciones del Poder Popular y otras organizaciones de base atendidas por el proyecto elaboran y gestionan cofinanciamiento para sus propuestas; eficacia: Desarrollo de comunidades: Número de proyectos comunitarios ejecutados (2.6.2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de base e impactos al medio término y final del proyecto</li> <li>Sistema de SyE del proyecto</li> <li>Estadísticas gubernamentales sobre los territorios</li> <li>Minutas de las instancias del Poder Popular</li> <li>Informes semestrales de avance del proyecto</li> </ul>	<p>Los conflictos al interior y entre comunidades acerca del aprovechamiento de los recursos naturales no se han profundizado.</p>
<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b> 2. Los hogares participantes han fortalecido sus capacidades de autogestión y la sostenibilidad de los</p>	<p>Número de personas (desglosado por sexo y grupo de edad) capacitadas en actividades generadoras de ingresos (1.5.1); número de personas (desglosado por sexo y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de base e impactos al medio término y final del proyecto</li> <li>Encuestas a una muestra de hogares</li> </ul>	<p>La disponibilidad y calidad de agua en la zona resultan adecuadas para implementar los nuevos</p>

<p>medios de vida en el medio árido, semiárido y marino-costero, a través del incremento en el valor de sus activos y la diversificación de sus ingresos provenientes de la implementación de sus iniciativas cofinanciadas por el proyecto.</p> <p><b>RESULTADOS</b>                  2.1 Las mujeres y jóvenes están trabajando en nuevos emprendimientos de transformación y servicios, diversificado sus medios de vida y la economía local, y estableciendo bases para una distribución de los ingresos familiares más equitativa.                  2.2 Los Consejos de Campesinos y Pescadores y otras organizaciones de base participantes ejecutan sub-proyectos productivos basados en la aplicación de prácticas más sustentables, tanto para la conservación de suelos, bosques y agua, como para el manejo de la pesca artesanal.                  2.3 Se ha consensado con los actores la adopción y puesta en marcha de un enfoque de ecosistema para el desarrollo de la acuicultura en la zona.</p>	<p>grupo de edad) capacitadas en gestión de recursos naturales (1.1.9); probabilidad de sostenibilidad de las empresas: Número de empresas que funcionan rentablemente al cabo de tres años (2.5.2); número de organizaciones y redes socio productivas, Consejos de Campesinos y Pescadores, comités de riego y mesas técnicas de agua, y otras organizaciones de base constituidas legalmente y ejecutando sub-proyectos de diversificación productiva que impulsen el manejo integral de los recursos naturales sostenible y mejoren la seguridad y soberanía alimentaria de los hogares participantes; Eficacia: Producción agrícola y ganadera mejorada: Número de pescadores que han adoptado las tecnologías recomendadas (2.2.2).</p>	<p>participantes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de SyE del proyecto</li> <li>• Estadísticas gubernamentales sobre los territorios</li> <li>• Minutas de las instancias del Poder Popular</li> <li>• Informes semestrales de avance del proyecto</li> <li>• Informes de INSOPESCA</li> </ul>	<p>emprendimientos.</p> <p>INSOPESCA mantiene su interés en fomentar acuicultura en la zona.</p> <p>La articulación inter institucional se mantiene de manera efectiva.</p>
<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>                  Las familias participantes cuentan con un mayor y mejor acceso a servicios microfinancieros diversificados, que les permiten una mejor administración de sus recursos, incrementando sus posibilidades efectivas de inversión en capital humano, capital físico y capital social, y mejorando su capacidad de generación de ingresos y protección de sus activos.</p> <p><b>RESULTADOS</b>                  3.1 Las familias participantes manejan y han adoptado las mejores prácticas en el manejo del dinero, fomentando el ahorro y teniendo un mejor acceso a servicios financieros.                  3.2 Las organizaciones microfinancieras de base del Poder Popular han fortalecido sus capacidades y diversificado sus servicios a las familias rurales.                  3.3 Los servicios financieros en el área del proyecto se encuentran en expansión a través de la banca móvil y corresponsales no bancarios.</p>	<p>Número de grupos de ahorro y crédito formados o fortalecidos (1.3.1); número de miembros (desglosado por sexo y grupo de edad) de los grupos de ahorro y crédito formados o fortalecidos (1.3.2); número de grupos de ahorro y crédito en cuyos cargos directivos hay mujeres (1.3.3); al menos el 80% de las familias atendidas por el proyecto reciben educación financiera; al menos 40% de las comunidades atendidas conforman grupos de ahorro solidario con enfoque de género e intergeneracional; al menos 4 proyectos pilotos con organizaciones microfinancieras incorporando servicios vinculados a micro-seguros se han diseñado e implementado para evaluar su factibilidad técnica y demanda en el área del proyecto; al menos un 25% de las organizaciones microfinancieras del Poder Popular establecen un plan estratégico y ejecutan sus respectivos planes operativos; al menos 2 proyectos pilotos de banca móvil se han diseñado e implementado para evaluar su factibilidad técnica y regulatoria en el área del proyecto; Eficacia: Acceso mejorado de los pobres a servicios financieros (2.3.2).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de base e impactos al medio término y final del proyecto</li> <li>• Sistema de SyE del proyecto</li> <li>• Estadísticas gubernamentales sobre los territorios</li> <li>• Minutas de las instancias del Poder Popular</li> <li>• Informes semestrales de avance del proyecto</li> </ul>	<p>Las instituciones microfinancieras ligadas a las instancias del Poder Popular ven factible la diversificación de sus servicios y su expansión a las zonas rurales.</p>
<p><b>COSTOS Y FINANCIAMIENTO</b></p> <p><b>CALENDARIO DE APROBACIÓN</b></p>	<p><b>Préstamo FIDA:</b> US\$ 7 m  <b>Fondo Fiduciario Español:</b> US\$ 15 m  <b>Corporación Andina de Fomento (CAF):</b> US\$ 15 m  <b>Contraparte GdeV/ Aporte financiero:</b> US\$ 28 m  <b>Beneficiarios/as:</b> US\$ 3.8 m</p> <p><b>QE:</b> 27 de julio 2012  <b>QA:</b> 10 de octubre 2012  <b>JE:</b> Diciembre 2012</p>		